



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62.3 de la Ley General Tributaria aprobada por Ley 58/2003, de 17 de diciembre y 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se hace público:

PRIMERO: Que por Decreto de la Alcaldía nº 1163 de fecha 15 de octubre de 2025 se han aprobado los siguientes padrones de contribuyentes:

- Padrón de la tasa por la prestación del Servicio de Depuración, correspondiente al cuarto bimestre de 2025, por importe de 27.414,83 €, gestionado por FCC Aqualia, S.A.

SEGUNDO: Que el mismo se exponga al público en las oficinas municipales y en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo a fin de que por los interesados puedan ser examinados y formularse ante esta Alcaldía los recursos procedentes.

TERCERO: Iniciar el plazo de ingreso, que en periodo voluntario será único y abarcará desde el día 15 DE OCTUBRE DE 2025 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2025, ambos inclusive. Finalizado el plazo de periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Nambroca, 15 de octubre de 2025.-La Alcaldesa, Bernardette García Sánchez.

N.º I.-5094